

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza:
“...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, dentro de su parque automotor no cuenta con una maquinaria amarilla para las obras de excavación, reparación o instalación de redes de acueducto y alcantarillado, para lo cual se requiere de manera obligatoria la disposición de dicha maquinaria, de lo contrario realizar esas actividades de manera manual demandaría mucho tiempo y esfuerzo físico de los trabajadores, los cuales podrían utilizar este tiempo para el desarrollo de la gran cantidad de acciones urgentes que se tienen pendientes en la prestación de los servicios públicos de alcantarillado y acueducto.

Así mismo, es importante resaltar que para las labores de acomodación de residuos sólidos en las respectivas celdas del relleno sanitario "EL JAGUAR", se requiere de una maquinaria de respaldo que cumpla las características técnicas parecidas al bulldozer adscrito a la USPDL para dichas labores, con la finalidad de no afectar la prestación del servicio de aseo en el municipio de Leticia.

De acuerdo con lo planteado, se hace necesario que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia inicie el proceso de contratación, con la finalidad de contar con una persona natural o jurídica que garantice la disposición de maquinaria amarilla en forma de alquiler para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de manera eficiente, sin ocasionar retrasos o alteraciones al normal desarrollo de las actividades planificadas a cargo de la USPDL, para los habitantes del municipio de Leticia.

Sin otro particular



JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMÚDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL

Leticia: 20 de febrero de 2024

Señor

JAIRO AVILA PARDO

MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL AMAZONAS CIA LTDA

Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

1. OBJETO. – Alquiler de maquinaria amarilla para la prestación de servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Alquiler de maquinaria amarilla para la prestación de servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia	HORAS	0	\$0

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES a partir del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO: La USPDL cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: un solo pago equivalente al 100%, previa certificación del supervisor avalando la prestación del servicio a satisfacción conforme a lo pactado en la ficha técnica del presente contrato, para lo cual el contratista presentará los siguientes documentos: 1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Sin otro particular



JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMÚDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA
RECIBIDO
FECHA 26/02/2024 HORA 8:42AM
CAMILA GARCIA
RESPUESTA



MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL AMAZONAS CIA. LTDA

Leticia 26 de febrero de 2024

DR. JULIO ANDRES MARTINEZ

JEFE: UNIDAD DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

REFERENCIA: ALQUILAR DE MAQUINARIA AMARILLA

ASUNTO: COTIZACION

RESPECTADO DOCTOR CON LA PRESENTE LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION PARA ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
ALQUILER POR HORA MAQUINARIA AMARILLA	1	350.000	19.950.000
			TOTAL\$ 19.950.000

CORDIALMENTE


JAIRO AVILA PARDO

CC18108733

REPRESENTANTE LEGAL: MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL AMAZONAS CIA LTDA

MAQUINAS Y SUMINISTROS LTDA

FECHA: FEBRERO DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS: CONTRATO DE ALQUILER

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, dentro de su parque automotor no cuenta con una maquinaria amarilla para las obras de excavación, reparación o instalación de redes de acueducto y alcantarillado, para lo cual se requiere de manera obligatoria la disposición de dicha maquinaria, de lo contrario realizar esas actividades de manera manual demandaría mucho tiempo y esfuerzo físico de los trabajadores, los cuales podrían utilizar

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria	Fecha: febrero de 2024	Página 1 de 14

esté tiempo para el desarrollo de la gran cantidad de acciones urgentes que se tienen pendientes en la prestación de los servicios públicos de alcantarillado y acueducto.

Así mismo, es importante resaltar que para las labores de acomodación de residuos sólidos en las respectivas celdas del relleno sanitario "EL JAGUAR", se requiere de una maquinaria de respaldo que cumpla las características técnicas parecidas al bulldozer adscrito a la USPDL para dichas labores, con la finalidad de no afectar la prestación del servicio de aseo en el municipio de Leticia.

De acuerdo con lo planteado, se hace necesario que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia inicie el proceso de contratación, con la finalidad de contar con una persona natural o jurídica que garantice la disposición de maquinaria amarilla en forma de alquiler para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de manera eficiente, sin ocasionar retrasos o alteraciones al normal desarrollo de las actividades planificadas a cargo de la USPDL, para los habitantes del municipio de Leticia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la USPDL., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por una "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS", cuyo objeto es: *ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.*

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alquiler de maquinaria amarilla para la prestación de servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia	HORAS	57

2.2 Clasificación UNSPSC

El Alquiler de maquinaria amarilla para la prestación de los servicios públicos a cargo de la USPDL, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78111808	Alquiler de vehículos
72141701	Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria		Página 2 de 14

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3. Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del futuro contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga relacionado con el objeto del contrato.
3. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Proveer la maquinaria requerida de manera rápida y en perfectas condiciones de funcionamiento.
5. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la USPDL.
6. El personal a cargo del manejo de la maquinaria, deberá portar los elementos de protección personal requeridos para realizar su función, cumpliendo las normas establecidas en materia de salud y seguridad en el trabajo.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas, proveedores o un tercero en contra del municipio, por causa o con ocasión del contrato.
8. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Informar a la USPDL, sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones dadas por el supervisor del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Responder por todos los daños que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto Contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.
15. Conocer a cabalidad los Estudios Previos, formatos, su propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
16. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria	Fecha: febrero de 2024	Página 3 de 14

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar el valor de las actas parciales de conformidad con lo dispuesto en el futuro contrato.
2. Realizar una Supervisión de calidad del Servicio, la cual ejercerá la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, a través del director técnico de la USPDL.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del manual de contratación de la USPDL, es la de: *ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS*, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 50 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) **Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;**
- b) Contratos con formalidades plenas, y
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código de

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria	Fecha: febrero de 2024	Página 4 de 14

Comercio [Artículo 845 y siguiente], el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el objeto corresponde a una ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la USPDL, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a una persona jurídica con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL AMAZONAS CIA LTDA NIT: 900104816-5 R/L JAIRO AVILA PARDO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	HORAS	1	\$350.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria		Fecha: febrero de 2024
		Página 5 de 14

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la USPDL., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

NO. DE PROCESO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
GCSJ-RE-581-2020	DEPARTAMENTO DEL META	ALQUILER DE HORAS MAQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	UN (01) MES	\$508.184.859
MP-SI-MC-PS-021-2022	Municipio de Pitalito	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	TRES (03) MESES	\$45.000.000
LP-015-2021 (Presentación de oferta)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	ALQUILER DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	CUATRO (04) MESES	\$500.000.000
SAMC - 003 - 2024	ALCALDÍA DE OTANCHE	SERVICIO ALQUILER DE TRES VOLQUETAS Y UNA RETROEXCAVADORA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXCAVACIONES Y CANALES DE PRÉSTAMO CON MIRAS AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS SECTORES SABRIPA, BUENA VISTA LA LAGUNA, VEREDAS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ, 2024	CUARENTA (40) DÍAS	\$96.810.930

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de alquiler de maquinaria amarilla para la prestación de los servicios públicos a cargo de la USPDL, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria	Fecha: febrero de 2024	Página 6 de 14

No.y año De Contrato	OBJETO	VALOR
003-2019	Alquiler de maquinaria para la ejecución de actividades que desarrolla la uspd	\$23.100.000
002-2020	Alquiler de maquinaria para diferentes labores de la USPDL (bulldozer, retroexcavadora, martillo neumático, cortadora)	\$25.000.000
006-2020	Alquiler de vehículo especializado para diferentes labores de la USPDL (Bulldozer, retroexcavadora, martillo, neumático, cortadora)	\$25.000.000
008-2020	Alquiler de vehículo especializado para diferentes labores de la USPDL (Bulldozer, retroexcavadora, martillo, neumático, cortadora)	\$25.000.000
088-2021	Alquiler de maquinaria para diferentes labores de la uspd (minicargador con martillo, retroexcavadora y excavadora)	\$20.000.000
026-2022	Alquiler de maquinaria amarilla para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia	\$45.000.000

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su artículo decimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de servicios o suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La USPDL, determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS" hasta 50 SMMLV.

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de JAIRO AVILA PARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.108.733, Representante Legal de MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL AMAZONAS CIA LTDA, con Nit: 900104816-5, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional, con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARI
1	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	HORAS	1	\$350.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria	Fecha: febrero de 2024	Página 7 de 14

DOMICILIARIOS DE LETICIA			
--------------------------	--	--	--

5.4. Valor del contrato

Que de conformidad a la cotización presentada y las cantidades de horas que se requiere contratar la maquinaria amarilla se determinó que el valor del contrato es **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$19.950.000) M/CTE**, en atención a los siguientes factores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	HORAS	57 HORAS	\$350.000	\$19.950.000

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará el valor del futuro contrato de la siguiente forma: un solo pago equivalente al 100%, previa certificación del supervisor avalando la prestación del servicio a satisfacción conforme a lo pactado en la ficha técnica del presente contrato, para lo cual el contratista presentará los siguientes documentos: 1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2024, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27	ALQUILER DE MAQUINARIA-SERVICIOS PÚBLICOS	\$19.950.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. lo anterior atendiendo que La Entidad Estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario-USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria	Fecha: febrero de 2024	Página 8 de 14

perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales -Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Copia del certificado de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada.
- Certificado de delitos sexuales
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado

5.5.2. Obligaciones del contratista

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga relacionado con el objeto del contrato.
3. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Proveer la maquinaria requerida de manera rápida y en perfectas condiciones de funcionamiento.
5. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la USPDL.
6. El personal a cargo del manejo de la maquinaria, deberá portar los elementos de protección personal requeridos para realizar su función, cumpliendo las normas establecidas en materia de salud y seguridad en el trabajo.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas, proveedores o un tercero en contra del municipio, por causa o con ocasión del contrato.
8. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria		Página 9 de 14

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Informar a la USPDL, sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones dadas por el supervisor del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Responder por todos los daños que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto Contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.
15. Conocer a cabalidad los Estudios Previos, formatos, su propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
16. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del combustible en los diferentes lugares donde se requiere.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa por entrega irregular del combustible o de calidad defectuosa.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño de los vehículos a los que se suministra el combustible.	Posible	Alto	Alta

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria	Fecha: febrero de 2024	Página 10 de 14

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de febrero de 2024	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de febrero de 2024	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

5. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

6. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria		Fecha: febrero de 2024
		Página 11 de 14

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Copia de la Libreta militar
- RUT
- Certificado de Policía
- Certificado de Medidas correctivas.
- Certificado de Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.

7. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria		Página 12 de 14
Fecha: febrero de 2024		

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución:

UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

10.2 Valor:

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$19.950.000)

10.3 Lugar de ejecución:

MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 supervisión:

DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago:

La USPDL cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: un solo pago equivalente al 100%, previa certificación del supervisor avalando la prestación del servicio a satisfacción conforme a lo pactado en la ficha técnica del futuro contrato, para lo cual el contratista presentará los siguientes documentos: 1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,



JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMÚDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria	Fecha: febrero de 2024	Página 13 de 14

[Handwritten signature]

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de maquinaria		Fecha: febrero de 2024
		Página 14 de 14

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: FEBRERO DE 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA**
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ**
Director tecnico de la USPDL

VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA
PESOS (\$19.950.000) M/CTE

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA ✓

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27 Alquiler de Maquinaria - Servicios
Publicos ✓

Cordialmente,

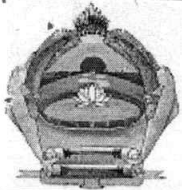


JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duany's Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 28/02/2024

Hora de Impresión: 3:04:09p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 584

Fecha: 27/02/2024

Dependencia: COMPARTIDAS

Vencimiento: 180

Días

Certifico disponibilidad por valor de \$ 19,950,000.00

(DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27	Alquiler de Maquinaria - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	19,950,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO , ALCANTARILLADO Y
ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO